

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

**ADVERTENCIA.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835)

**SE SUSCRIBE.**

EN LOGROÑO:

Imprenta, Litografía, y librería de D. AGUSTÍN

ORTONEDA, Mercaderes 43 y Estación 3.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN**

En Logroño.—Por un mes 12 rs.—  
Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por un año 120.

Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

### PARTE OFICIAL

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (que Dios guarde) continúan en el Real sitio de San Ildefonso

sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan su A. R. la señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Carlota.

**ADMINISTRACION PROVINCIAL.**

**GOBIERNO CIVIL.**

En uso de las facultades que me están conferidas por el Reglamento de Sanidad, he tenido á bien nombrar para componer las juntas municipales de Sanidad, en sus respectivas localidades, á los sujetos que á continuación se expresan.

Logroño 25 de Julio de 1881.

El Gobernador,  
Tadeo Salvador.

**PARTIDO JUDICIAL DE ALFARO.—ALFARO.**

NOMBRES.	CAPACIDADES.	DESTINO.
D. Vicente Morales.	Alcalde.	Presidente.
» Ricardo Marin.	Médico.	Vocal.
» Teodoro Salsiguera.	Veterinario.	id.
» Silverio Ramirez.	Propietario.	id.
» Leon Cristobal	id.	id.
» Arsenio Rueda.	id.	id.

**SUPLENTES.**

D. Leon Corral,	Médico.	Vocal.
» Mateo Ugarte.	Veterinario.	id.
» Rufino Ramirez.	Propietario.	id.
» Mateo Casas.	id.	id.
» Manuel Gimenez.	id.	id.

**PARTIDO JUDICIAL DE ARNEDO.**

**PREJANO.**

NOMBRES.	CAPACIDADES.	DESTINO.
D. Celedonio Ibañez.	Alcalde.	Presidente.
» Tiburcio Castrillo.	Médico.	Vocal.
» Luis Majuelo.	Farmacéutico.	id.
» Julian Lopez.	Veterinario.	id.
» Pedro Ruiz.	Propietario.	id.
» Francisco Ruiz.	id.	id.
» José Benito Escalona.	id.	id.

**PARTIDO JUDICIAL DE CALAHORRA.**

**AUTOL.**

D. Domingo Cuevas.	Alcalde.	Presidente.
» Ildefonso Pérez.	Médico.	Vocal.
» Justo Fernandez.	Farmacéutico.	id.
» Miguel Luis Martinez.	Veterinario.	id.
» Domingo Gonzalez.	Propietario.	id.
» José Lasanta.	id.	id.
» Francisco Miguel.	id.	id.

**SUPLENTES.**

D. Manuel Gonzalez.	Propietario.	Vocal.
» Atilano Hernandez.	id.	id.
» José Varoja.	id.	id.
» Santos Hernandez.	id.	id.
» José Rada.	id.	id.
» Mariano Cortes.	id.	id.

**PARTIDO JUDICIAL DE CERVERA.**

**CORNAGO.**

NOMBRES.	CAPACIDADES.	DESTINO.
D. Senen Sanz.	Alcalde.	Presidente.
» Gregorio Toledo.	Médico.	Vocal.
» Pedro Sanchez.	Farmacéutico.	id.
» Luis Martinez.	Veterinario.	id.
» Venancio Saez.	Propietario.	id.
» Manuel Martinez.	id.	id.
» Felipe Iturriaga.	id.	id.

**SUPLENTES.**

D. Aniceto Calleja.	Propietario.	Vocal.
» Leoncio Sanz.	id.	id.
» Teodoro Martinez.	id.	id.
» Manuel Lasanta.	id.	id.
» Celestino Pastor.	id.	id.
» Ramon Rudinejo Martinez.	id.	id.

**VALDEMADERA.**

D. Juan Llorente.	Alcalde.	Presidente.
» José Moreno.	Veterinario.	Vocal.
» Bonifacio Ruiz.	Propietario.	id.
» Pedro Muñoz.	id.	id.
» Tomás Muñoz.	id.	id.

**SUPLENTES.**

D. Santiago Ruiz.	Propietario.	Vocal.
» José Asensio.	id.	id.
» José Soria.	id.	id.
» Félix Muñoz.	id.	id.
» Agustín Asensio.	id.	id.

**PARTIDO JUDICIAL DE HARO.**

**OCHANDUFI.**

D. Enrique Angulo.	Alcalde.	Presidente.
» Juan Manuel Saez.	Médico.	Vocal.
» Felipe Ocio.	Albeitar.	id.
» Ambrosio Barrasa.	Propietario.	id.
» Ignacio Gutierrez.	id.	id.
» Nicolás Ruiz.	id.	id.

**SUPLENTES.**

D. Ramon Aguilar.	Propietario.	Vocal.
» Francisco Ruiz.	id.	id.
» Juan Francisco Gutierrez.	id.	id.
» Norberto Marron.	id.	id.
» Celestino Barrasa.	id.	id.
» Eulogio Leira.	id.	id.

**COMISION PROVINCIAL.**

Esta Corporación en union del Comisario de guerra de la provincia, teniendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judiciales durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

Racion de pan de 70 decagramos . . . . .	» 26
Id. de carne, kilógramo . . . . .	1 38
Id. de vino, litro . . . . .	» 36
Id. de cebada, 6'9375 litros . . . . .	» 64
Id. de paja, 6 kilógramos . . . . .	» 30
Id. de aceite, litro . . . . .	1 03
Id. de carbon, kilógramo . . . . .	» 10
Id. de leña, kilógramo . . . . .	» 04

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos á fin de que á la mayor brevedad posible presenten á su liquidacion los recibos de los suministros hechos á las tropas y guardia civil en este corriente mes.

Logroño 20 de Julio de 1881.—El Vicepresidente.—Juan M. de Miguel —Joaquin Farias Merino,—Secretario.

**GOBIERNO MILITAR.**

Hallándose detenida en este Gobierno Militar una cédula de cruz del mérito militar pensionada con siete pesetas y cincuenta céntimos al mes á favor del soldado licenciado del Ejército decuba Aniceto Barea Porra, cuyo domicilio se ignora, se anuncia por medio del Boletín oficial de la provincia para que el interesado se presente á recogerla con el documento que acredite su personalidad, en la inteligencia de que sino lo verifica en el plazo de un mes despues de publicado este anuncio se devolvera dicho documento al centro de su procedencia.

Logroño 29 de Julio de 1881.—El Brigadier Gobernador Militar, Manuel Travesi.

Don Pedro Cordon y Breton, Teniente graduado Alferez, Fiscal del Batallon Depósito de Logroño, número 97.

Habiéndose ausentado del punto de su residencia el recluta disponible de la cuarta compañía de dicho Batallon Esteban Marin Garcia, natural de Almarza, pueblo de esta provincia, á quien estoy sumariando por delito de desertion.

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas en éstos casos á los oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y empleo por primer edicto al expresado recluta disponible, señalándole el local que ocupan las oficinas de dicho Batallon en esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldia.

Logroño 21 de Julio de 1881.—Pedro Cordon y Breton.

Don Meliton Iturralde, Teniente Coronel Comandante, Fiscal del primer Batallon del Regimiento Infanteria de Bailen, núm. 24.

Habiéndose ausentado de esta plaza en primero del actual el soldado de la primera Compañia del mismo Batallon y Regimiento Pablo Pena Sensarrich, de San Martin Sarroca (Barcelona) por cuyo delito se le sigue sumaria.

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales ordenanzas á los oficiales del Ejército, por el presente tercer edicto, llamo y empleo á dicho soldado, señalándole la guardia de prevencion del cuartel de la Merced que ocupa el Regimiento, donde deberá presentarse dentro del término de diez dias á dar sus descargos á contar desde la publicacion del presente edicto; en inteligencia que de no verificarlo se le seguirá la causa sentenciándole en rebeldia.

Logroño 26 de Julio de 1881.—Meliton Iturralde.

**ADMINISTRACION ECONOMICA.**

*Haberes provinciales y municipales.*

**Circular.**

Por Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con fecha 2 de Junio último, se prevenia á los Ayuntamientos de la misma, que en el término más breve posible remitiesen á esta Administracion copia literal certificada del presupuesto de gastos en la parte que se refiere á los haberes, sueldos ó asignaciones, premios ó comisiones, de los empleados activos ó pasivos que figuren en los mismos, y como apesar del tiempo trascurrido, no hayan cumplimentado este servicio los Municipios que á continuacion se expresan, he acordado señalarles para ello el término de ocho dias, dentro de cuyo plazo no dudo lo realizarán evitando de este modo necesidad de adoptar los medios prevenidos por Instruccion.

Logroño 29 de Julio de 1881.—El Jefe económico, Luis M. de Robles.

**Ayuntamientos que se citan.**

- Abalos
- Agencio.
- Albelda.
- Alcanadre.
- Alesanco.
- Angunciana.
- Anguiano.
- Arenzana de Abaja.
- Arenzana de Arriba.
- Arnedo.
- Arrubal.
- Bañares.
- Baños de Rioja.
- Baños de Rio Tovia.
- Berceo.
- Bergasa.
- Bezars.
- Bobadilla.
- Briones.
- Calahorra.
- Camporvin.
- Canillas.
- Carbonera.
- Casalareina.
- Castañares de Rioja.

Cellorigo.  
Cervera.  
Cidamon.  
Cihuri.  
Cirueña.  
Clavijo.  
Cornago.  
Corporales.  
Daroca.  
Enciso.  
Fuen-mayor.  
Gallinero de Cameros.  
Gimileo.  
Grabalos.  
Herramelluri.  
Hormilla.  
Hormilleja.  
Hornos.  
Huércanos.

Jalon.  
Juvera.  
Lagunilla.  
Leiva.  
Leza de Río Leza.  
Luezas.  
Mansilla.  
Montalbo de Cameros.  
Munilla.  
Muro de Aguas.  
Muro de Cameros.  
Nalda.  
Navajun.  
Navarrete.  
Nieva.  
Ochanduri.  
Ocon.  
Ojacastro.  
Ollauri.

Pazuengos.  
Pradejon.  
Pradillo.  
Redal.  
Rivafrecha.  
Rivas.  
Rincon de Soto.  
Robres.  
Rodezno.  
San Tercuato.  
Santurde.  
San Vicente.  
Santa Coloma.  
Santa Eufalia bajera.  
Sojuela.  
Torrecilla sobre Alesanco.  
Torremontalbo.  
Torremuña.  
Treviana.

Trevijano.  
Tricio.  
Turruncun.  
Urdulua.  
Valdemadera.  
Valgañon.  
Vertosa.  
Villalobar.  
Villalobar.  
Villamediana.  
Villar oya.  
Villaverde.  
Villaya.  
Villoslada.  
Viniestra de abajo.  
Viniestra de arriba.  
Zarzosa.  
Zarraton de Rioja.  
Zorraquin.

### ADMINISTRACION ECONOMICA.

Relacion de los vencimientos que resultan a favor del Tesoro durante el mes de Agosto por compradores de bienes nacionales, con expresion de las fincas, sujetos que las poseen, plazos que cada uno adeuda, e importe del debito.

Conclusion.

Número del pagaré.	NOMBRES.	Residencia.	Procedencia.	Clase.	Plazos que adeudan.	VENCIMIENTO.			IMPORTE.		OBSERVACIONES.
						Dia.	Mes.	Año.	Pesetas	Cet.	
7125	Policarpo de la Torre.	Huércanos.	Clero.	Heredad.	5.º	16	Agosto.	1881	29	»	
1197	Aquilino del Río.	Santo Domingo.	Propios.		5.º	13			102	50	
1198	Blas Abeitua.	Logroño.			5.º	22			28	»	
1199	Nicolás Martínez.	Haro.			5.º	29			155	»	
1213	Nemesio Valgañon.	S.º Domingo.			4.º	13			13	»	
1214	Julian Zorzano.	id.			4.º	19			817	»	
1230	Ildefonso Fernandez.	Galilea.			3.º	13			546	»	
230	Manuel Rodriguez.	Calahorra.			15	2			40	»	
231	Bonifacio Lastado.	id.			15	3			49	75	
232	José Ugarte.	id.			15	7			23	»	
233	Santos Arribas.	Herramelluri.			15	7			46	88	
234	Mannel Lopez.	Ausejo.			15	19			6	75	
235	Sebastian Madurga.	Pradejon.			15	26			100	50	
236	Fermin Bagaña.	Huércanos.			15	27			151	88	
237	Bonifacio Ortuza.	id.			15	28			75	58	
238	José Garcia.	Haro.			15	»			25	75	
239	Dámaso Baños.	id.			15	»			250	»	
240	id.	id.			15	»			34	58	
241	id.	id.			»	»			29	»	
242	id.	id.			»	»			28	75	
243	Fermin Sandobal.	Galbarruli.			»	30			51	58	
244	id.	id.			»	»			25	57	
268	José Saenz.	Hornillos.			13	26			66	25	
291	Lino Moreno.	Arnedillo.			12	22			37	62	
292	Leonardo Nalda.	Sotés.			»	24			47	15	
293	José Cuevas.	Autol.			»	30			45	62	

Logroño 12 de Julio de 1881.—El Tenedor de Libros, Rafael Cadavieco.—V.º B.º El Jefe económico, Robles.

### Ayuntamientos.

**Robres.**  
Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de esta Villa, para el año económico de 1881 a 82, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 dias, para que los en él comprendidos puedan enterarse de sus respectivas cuotas y hacer las reclamaciones que estimen convenientes, pues pasados los cuales no serán admitidas.  
Robres 30 de Julio de 1881.—El Alcalde.—Francisco Latorre.

**Rincon de Soto.**  
Terminado el repartimiento de inmuebles cultivo y ganaderia de este Distrito municipal para el proximo año económico de 1881 a 1882, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince dias á contar desde la fecha de este anuncio para que durante los cuales los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que estimen justas.  
Rincon de Soto 30 de Julio de 1881.—El Alcalde, Rufino Llorente.

**Ledesma.**  
Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para el año económico de 1881 a 1882, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince dias, para que los comprendidos en él puedan enterarse de sus cuotas, y hacer las reclamaciones que estimen justas, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.  
Ledesma de 30 Julio de 1881.—El Alcalde, Melchor Perez.

**Cirueña.**  
Terminado el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia de esta villa para el proximo año económico 1881 82, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 dias á contar desde la fecha que lleva este anuncio, para que durante los cuales puedan los contribuyentes en él comprendidos examinarlo libremente y producir las reclamaciones que crean juntas.  
Cirueña 30 de Julio de 1881.—De orden del Alcalde,—Luciano Cornejo.

MEDALLA DE BRONCE.  
CONCURSO:

EL ANTI-ODIUM  
ó medio fácil y seguro de curar  
LA ENFERMEDAD DE LA VIÑA  
POR  
M. LANNABRAS.

MEDALLA DE PLATA.  
CONCURSO  
AGRICOLA  
de 1860  
SOCIEDAD DE AGRICULTURA  
DE LANDES.

Dios al permitir las crueles pruebas por que ha pasado desde hace diez años el cultivo de la viña, reservaba á la inteligencia y á la sagacidad humana el hallarle medio de contrarestarlas.

**EL OIDIUM ESTA VENCIDO.**

En todos los paises vinícolas se sabe hoy que los polvos Anti-oidium, inventados en 1858, por M. Lannabras, propietario agricultor de Brocas-Landes (Francia) honrado con varias medallas, premios y recompensas en distintas exposiciones por sus innovaciones en agricultura, son el mejor remedio para combatir infaliblemente el oidium.

¿Que podian desear los propietarios cuyas viñas estaban invadidas por el oidium? Un remedio sencillo, fácil, rápido, delicado, económico y seguro.

El procedimiento Lannabras reúne todas estas ventajas. Los polvos Anti-oidium Lannabras solo se venden en paquetes de 250 gramos de kilógramo. Cada paquete contiene la fórmula para su empleo.

**Precios de los paquetes.**

Paquete de 250 gramos por el correo . . . . .	2 pesetas 50 céntimos.
Id. id. id. tomado en Logroño. . . . .	1 » 75 »
Id. de un kilógramo. . . . .	6 »

Estos precios son iguales en los tres puntos de venta de esta provincia, que en casa del inventor.

Los pedidos se dirigirán al representante general en esta provincia, **Lúcas Bergeron**, relojero, Mercado 98, Logroño ó en Haro á **D. Agustín Piquer** y en Alfaro á **D. Joaquin Echauz**, únicos autorizados para la venta del Anti-oidium Lannabras en esta provincia.

Prospectos gratis con mas detalles á todo el que los pida.

**AGUSTIN ORTONEDA.**

MERCADO 53 Y ESTACION 5,  
LOGROÑO.

Imprenta, litografía, librería y almacen de papeles pintados para decorar habitaciones.

Flores artificiales, papel en resmas blanco y de colores, en rollós para cortar, y dibujar, plumas de todas clases; sobres y papel de cartas, lapiceros y toda clase de efectos de escritorio.—Gran coleccion de cromos y estampas.—Libros en blanco y rayados de todos tamaños.—Todo ello á precios sumamente económicos.—Toda clase de impresiones incluso esquelas de defuncion á las dos horas de recibido el aviso.  
**Mercado 53 y Estacion 5.—Frente á la del Ferro-carril.**

**Relojeria de Lucas Bergeron,**

premiado con diploma de primera clase en la Exposicion provincial de

**LOGROÑO.**

Representante en esta provincia de la casa J. R. de Lasada.—LONDON.

**Calle del Mercado, Portales, número 98.**

Gran surtido de relojes de todas clases. Precios desde 40 reales en adelante. Se amiten abonos para dar cuerda y cuidar de los relojes de las habitaciones, á precios económicos.

Relojes de torre en comision de una de las mejores fábricas extranjeras. Clases inmejorables. Único representante en esta provincia, **LUCAS BERGERON**, á quien podrán dirigirse los Ayuntamientos, corporaciones eclesiásticas ó particulares á quienes interese y se les facilitará nota de precios y pormenores que desear.

Abundante surtido en relojes de capricho, tanto de cuadro como de sobremesa. Cajas de música de cuantas clases y precios pueda desear el comprador.

Extraordinario surtido en despertadores, barómetros, termómetros, gemelo para teatro, de marina y de campana, lentes cristal de roca, cadenas de toda clases y precios y cordones para relojes.

Acordeones, Meloteones y métodos. Gran surtido.  
**Relojeria de Lucas Bergeron, Mercado 98.—Logroño.**

**OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO.**

**Dia 1.º de Agosto de 1881.**

HORA.	PSICROMETRO.			Viento.	TERMOMETROS en grados centígrados.			Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonómetro en grados.	Estado del cielo.
	Barómetro en milímetros.	Humedad.	Tension del vapor.		Minima á la sombra. Termómetro seco.	Minima por irradiacion.	Máxima al Sol.				
9 mañana.	732,20	66	10,06	N. O. Brisa.	10,2	7,4	18,7	7,06		6	Despejado.
3 tarde.	730,36	65	15,43	S. Calma.	30,7						Despejado.